



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
01/10/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1336446A

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE),**

**OBJETO:** ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.- Vista la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2024, en relación con el contrato de obras que a continuación se indica, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado al amparo del art.159 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP-; Considerando que el licitador propuesto ha presentado dentro del plazo establecido al efecto la documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para poder contratar con la Administración a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la garantía definitiva exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150, 151 y 159 de la LCSP, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en la Disposición adicional segunda de la LCSP;

**RESOLUCIÓN:** Esta Alcaldía dispone:

1.- Adjudicar el contrato de obras que se relaciona a continuación, al contratista que se señala:

ANUALIDAD: 2024

EXPEDIENTE SEGEX: 1336446A

**OBJETO DEL CONTRATO: Obras de Construcción del Nuevo Acceso y Pavimentación de la Fase 2 del Polígono Industrial "Cuesta Blanca" de Tarazona de La Mancha.**

EMPRESA ADJUDICATARIA: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

NIF: A41441122

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO IVA: 161.565,11 Euros

IMPORTE IVA: 33.928,67 Euros

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, INCLUYENDO IVA: 195.493,78 Euros

2.- Se hace constar que la anterior adjudicación se realiza considerando el acta de valoración y clasificación de ofertas que realiza la Mesa de Contratación en el indicado procedimiento, y a favor del licitador clasificado en primer lugar, titular de la oferta más ventajosa para la Administración.

3.- Requerir al contratista adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, advirtiéndole que, de no formalizarse dentro de plazo por causas a él imputables, se le exigirá el 3% del presupuesto base de licitación, Iva excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el art. 71.2.b) de la LCSP.

4.- Hacer constar que el contrato se perfecciona con su formalización.

5.- Decidir que la presente resolución se notifique a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en dicha Plataforma.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
01/10/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACVT RXQC UR9N UXVJ

**Resolución Nº 561 de 01/10/2024 "RESOL. ADJUDICACION CONTRATO ACCESO Y PAVIMENTACION FASE 2 POL. A EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS" - SEGRA 781627**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
01/10/2024



Ayuntamiento de  
**TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E

**Secretaría**

Expediente 1336446A

**6.-** Contra la presente resolución puede interponer los recursos que se expresan, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente a sus intereses:

Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Alcalde – Presidente  
Fdo.: Miguel Zamora Saiz



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
01/10/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACVT RXQC UR9N UXVJ

**Resolución Nº 561 de 01/10/2024 "RESOL. ADJUDICACION CONTRATO ACCESO Y PAVIMENTACION FASE 2 POL. A EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS" - SEGRA 781627**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2